

Expediente: 10/19

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FOIX FRANCISCO RAMON S/ *** REIVINDICACION

Unidad Judicial: SECRETARÍA JUDICIAL ORIGINARIOS DE CORTE Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 17/03/2022 - 05:18

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Secretaría Judicial Originarios de Corte

ACTUACIONES N°: 10/19



H109019544

"2022 - Año de la conmemoración del 40° aniversario de la Gesta de Malvinas"

Cedula Nº: 1167

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022.

SECRETARÍA JUDICIAL DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

AUTOS: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ FOIX FRANCISCO RAMON s/ *** REIVINDICACION. - EXPTE N° 10/19 -

Se notifica al Dr.: SINGH, LUIS ALBERTO

Domicilio Constituido: 90000000000

PROVEIDO

Provincia de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Y VISTO....RESULTA.....CONSIDERANDO.....RESUELVE: I.- NO HACER LUGAR a la demanda de usucapión interpuesta por Francisco Ramón Foix en contra de la Provincia de Tucumán, en mérito a lo considerado. II.- HACER LUGAR a la acción de reivindicación incoada por la Provincia de Tucumán en contra de Francisco Ramón Foix sobre el inmueble parte de uno de mayor extensión ubicado en la localidad de El Cadillal, Departamento Tafí Viejo, en la zona denominada "Camping 27 de Agosto" que mide 20.07 m. de frente y 20.21 m. de contrafrente, por 14.40 m. del lado Noreste y 15.17 m. del lado Sureste; Matrícula Registral T-33135, Padrón Inmobiliario 17774, Circunscripción I,

Sección 19, manzana/Lámina 3 - Parcela 4D12; Matrícula Catastral 7882/4. En consecuencia, la demandada deberá restituirlo en el plazo de diez (10) días a partir de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de disponer su ejecución forzada. III.- COSTAS como se consideran. IV.- RESERVAR pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR LA ACTUARIA/O FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE LA ACTUARIA/O. SENTENCIA FIRMADA DIGITALMENTE POR: DR. ANTONIO D. ESTOFÁN (VOCAL), DRA. CLAUDIA BEATRIZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO.-ALP

Actuación firmada en fecha 16/03/2022

Certificado digital: CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.